



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-28

Fecha de elaboración		
22	3	2019

Fecha de actualización		
23	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Expedición de copias certificadas	30Minutos	Año calendario(El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Copia Certificada

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de acta certificada	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/b8ad2825-d8da-4905-a5c0-b68c19040cb4.pdf

DESCRIPCIÓN
Trámite para obtener copias certificadas, extracto, y digitalizada del acta correspondiente a nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y de adopción, que sean de interés del solicitante.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> - Acudir a Oficialía del Registro Civil, para verificar que el registro se haya llevado a cabo en las instalaciones de la misma. - Efectuar el pago correspondiente en la oficina de Recaudación de Rentas. - 30 minutos recoger su acta

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Datos generales del solicitante	0	1
Datos del titular del acta	0	0
Otros datos: (madre y padre)	0	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1848 6865581600 Ext. 1740	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Josue Hiram Aello Melendres. Oficial de Registro Civil.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.75 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO
El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio, al que además debe incluirse el 16% para fomento deportivo y educacional, 10% para turismo, convenciones y fomento industrial y 2.00 pesos como donativo para la Cruz Roja (opcional).

MARCO NORMATIVO

- 1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal vigente, artículo 22 fracción VIII, incisos d) y j)
- 2. Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, artículos 1, 2 11 fracción I, II, IX y 59
- 3.- Codigo Civil para el Estado de Baja California
- 4.- Reglamento de la Administracion Publica del Municipio de Mexicali, Baja California, Articulo 44

AUTORIZACIÓN		
Lic. Josue Hiram Aello Melendres. Oficial del Registro Civil	Lic. Ignacio Ibarra Rodriguez. Coordinador Administrativo	C.P. Carlos Flores Vasquez. Secretario del Ayuntamiento
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ